



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10386

Martes 11 de Diciembre de 2007

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2007 - Res. Nº 257, 258, 259 y 262 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2007 - Res. Nº XIII-693 y XIII-694 ..... 3-4  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
Año 2007 - Res. Nº II-211 y II-213 ..... 4  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2007 - Res. Nº VII-48 y VII-49 ..... 4  
Secretaría de Salud  
Año 2007 - Res. Nº XXI-572 a XXI-581 ..... 4-7

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2007 - Res. Conj. Nº XIII-695 y XIX-50 ..... 7  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Salud  
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-212 y XXI-582 ..... 7

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2007 - Acuerdo Nº 354, 357 a 371, 376 a 379 y 381 ..... 8-16

#### DICTAMENES

Tribunal del Tribunal  
Año 2007 - Dictamen Nº 234 a 243 ..... 16-19

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 19-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 257/07

Rawson (Chubut), 28 de noviembre del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24854, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 749/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Cuenta Corriente Nº 1500035/0 (Presupuestaria) de los meses Mayo y Junio del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Cuenta Corriente Nº 1500035/0 (Presupuestaria) de los meses de Mayo y Junio del Ejercicio 2007, que fueron enviadas en forma parcial, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 258/07

Rawson (Chubut), 28 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.888, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 712/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha dado respuesta a la Nota Nº 304/07-F.3. (fs.20).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. César Oscar LEFIN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. César Oscar LEFIN a dar respuesta a la Nota Nº 304/07-F.3. (fs.20), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 304/07-F.3. (fs.20).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 259/07

Rawson (Chubut), 28 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24859, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 763/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gaiman no ha dado respuesta a la Nota Nº 80/07-F.3. (fs.07) de fecha 27 de Abril del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución

interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Raúl Milton MAC BURNEY y Directora Municipal: Sra. Elena GUTIERREZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de GAIMAN: Intendente: Sr. Raúl Milton MAC BURNEY y Directora Municipal: Sra. Elena GUTIERREZ a dar respuesta a la Nota N° 80/07-F.3. (fs.07), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 80/07-F.3. (fs.07).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

(Según Acta N° 71/07 hasta 11/06/07), Presidente: Sra. María Cristina SOLIS (Según Acta N° 71/07 desde 11/06/07) y Tesorero: Sr. Gualterio MAIER (según Acta N° 72/07 desde 12/06/07).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione: Ex - Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX (Según Acta N° 71/07 al 11/06/07), Presidente: Sra. María Cristina SOLIS (Según Acta N° 71/07 del 11/06/07) y Tesorero: Sr. Gualterio MAIER (Según Acta N° 72/07 del 12/06/07) a dar respuesta a la Nota N° 342/07-F.3. (fs.75), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 342/07-F.3. (fs.75).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 262/07

Rawson (Chubut), 28 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 23.806, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE» - S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 768/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione no ha dado respuesta a la Nota N° 342/07-F.3 (fs.75) de fecha 03 de Septiembre del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex - Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX

#### Res. N° XIII-693

30-11-07

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a partir del 07 de Junio de 2006 y hasta la finalización del período lectivo 2006, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EGB N° 7 Y Profesora Titular con cuatro (4) módulos semanales de cátedra de la EGB N° 28 y cuatro (4) módulos semanales de cátedra de la EGB N° 8, siendo todos los establecimientos educacionales del Distrito de Escobar, Provincia de Buenos Aires, señora POTASCHEK, Sandra Matilde (M.I. N° 18.125.625 – Clase 1967).

#### Res. N° XIII-694

30-11-07

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 114 —Jornada Simple- de la localidad de Lago Rosario, al Maestro de Año Titular de la Escuela N° 17 —con Internado- de la localidad de Tecka, Señor CEBALLOS, Argentino Antonio (M.I. N° 05.874.183 – Clase 1942), a partir del 22 de

enero de 2007, y hasta la finalización del período lectivo 2007.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-211** **30-11-07**

Artículo 1°.- Reconocer mil cuatrocientos cincuenta (1.450) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre de 2007, por los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas Direcciones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

**Res. N° II-213** **30-11-07**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1322-GB-2007.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-48** **30-11-07**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Area Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas, del agente Ariel Conrado SERRA (M.I. N° 25.677.568 – Clase 1976) Cargo: Guardafauna - Código 1-020-III del Agrupamiento Personal de Servicios de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Asignase funciones al agente Ariel Conrado SERRA (M.I. N° 25.677.568 – Clase 1976) Cargo: Guardafauna - Código 1-020-III del Agrupamiento Personal de Servicios, en el Area Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive.

**Res. N° VII-49** **30-11-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por el señor Carlos Alberto FLORES, (M.I. N° 12.047.675 – Clase 1956), al cargo de Secretario de Subsecretario de Promoción de las Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, y el de Secretario de Subsecretario del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2004, treinta y cinco (35) días por el período 2005, treinta y cinco (35) días por el período 2006, y veintitrés (23) días parte proporcional por el período 2007, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, cuando las mismas sean efectivamente usufructuadas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 – Programa 1 Conducción y Administración y Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2007.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-572** **03-12-07**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a partir del 01 de abril y por el período que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- El Departamento Sueldos adoptará las medidas necesarias para liquidar la diferencia resultante hasta alcanzar la cifra de PESOS MIL (\$ 1.000.-) en los casos de aquellos agentes que venían percibiendo el mismo Adicional por un menor importe.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

## ANEXO I (Planilla 1)

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
SARQUIS Elizabeth del Valle	20.479.497	1969	A-III-10 c/ 44 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
LUCERO Celia	12.040.780	1968	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
WASSERMAN Sergio G.	17.446.218	1965	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
MAYAS Adriana Silvia E.	13.533.462	1957	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
RUIZ Martin Pablo	23.379.483	1973	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
SKERLAVAI Sandra Silvina	23.439.285	1973	A-III-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
VILTE Rosa Maristela	12.178.242	1966	A-IV-13 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
ENDREK Daniel Alberto	10.905.760	1953	A-IV-12 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
GUCCIARI Agustin Ernesto	12.291.196	1948	A-VII-15 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
CABRAL Raúl	14.114.690	1960	A-III-11 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
KLINGLER Enrique	20.889.952	1969	A-III-11 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007

PEREZ Juan Carlos	7.815.910	1940	A-IV-15 c/ 40 hs. Jnt.8 Cat.15 c/40hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
RODRIGUEZ Felipe Oscar	8.903.674	1960	A-IV-12 c/ 40 hs. Jnt.8 Cat.14 c/40hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
ALFREDO Silvia Griselda	18.032.821	1967	A-III-11 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
SCORRA Claudio EDUARDO	14.417.443	1961	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
FELISSA Norma	10.821.932	1969	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
COMBES Bernardo Daniel	21.133.714	1970	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
SAAZ Rubén Alberto	18.360.800	1963	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
DIAC Roberto Benjamin	07.791.830	1969	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007
COLLA José Carlos	23.088.926	1972	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	31/05/2007

## Res. N° XXI-573

03-12-07

Artículo 1º.- Prorrógase al doctor GOMEZ JENSEN Alejandro (M.I. N° 10.018.859 - Clase 1955) con funciones en el Departamento Provincial Consultoría Neuroquirúrgica, Dirección Provincial Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

## ANEXO I (Planilla 2)

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CATEG. REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GARCIA Eloy Felipe	18.264.816	1962	A-IV-15 c/ 44 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	30/05/2007
VEPERSA Saúl Roberto	18.858.374	1963	A-IV-10 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	30/05/2007
RUSILLA Ricardo Daniel	07.099.752	1965	A-III-11 c/ 40 hs. Jnt.8 Cat.15 c/40hs.	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.000.-	01/04/07	30/05/2007

## Res. N° XXI-574

03-12-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan las agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Departamento Contable, Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	CAR. DE REVISTA Y REG. HONORARIO	DESDE	SERVICIO
QUESA Elena del Carmen	6.954.617	1961	B-171-7 of 48 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	Departamento Contable Nivel Central
SARIS Catalina Noemí	13.036.086	1969	C-11-3 of 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	Departamento Contable Nivel Central

**Res. N° XXI-575 03-12-07**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa la agente CORNEJO Eva Juana (M.I. Nº 11.402.968 - Clase 1956), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, con funciones como administrativa en el Departamento Sueldos, Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-576 03-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase al agente PRUSSO Martín Carlos (M.I. Nº 14.388.271 - Clase 1961) con funciones en la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ( \$ 1.000.-) a partir del 22 de julio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-577 03-12-07**

Artículo 1º.- Reconócese al doctor MENA Fernando Martín (M.I. Nº 22.247.113 - Clase 1971) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 08 de agosto de 2007 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-578 03-12-07**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el agente MARINO Germán Raúl (M.I. Nº 20.236.438 – Clase 1968) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones a cargo del Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de la Salud, subrogando la Jerarquía 8 Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, a partir del 08 de mayo de 2007 y hasta el 26 de junio de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese al agente MARINO Germán Raúl (M.I. Nº 20.236.438 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de jefe Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 08 de mayo de 2007 y hasta el 26 de junio de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 – Control Medio Ambiente Actividad 2 – Laboratorio Cromatografía del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-579 03-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel con dependencia de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, por los porcentajes que en cada caso se indican a partir del 01 de julio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

#### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FUD Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
RAZILAGOTTI María Teresa	6.518.388	1981	A-I-V-11 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	100%	01/01/07	30/09/08
SICLARI María Susana	10.729.194	1983	A-I-V-11 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	80%	01/01/07	30/09/08
TOMAGGIONI María Ramón	7.885.785	1989	A-I-V-13 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	80%	01/01/07	30/09/08
SCHERTEL María Susana	10.210.888	1987	A-I-V-13 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	100%	01/01/07	30/09/08

#### Res. N° XXI-580 03-12-07

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en la División Servicios Generales del Hospital Rural Gan-Gan, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

#### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	DESDE	SERVICIO
AREVALO José	11.805.040	1954	C-I-VII-9 c/ 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	División Servicios Generales Hospital Rural Gan-Gan
CACERES Alberto	14.836.760	1962	C-I-III-5 c/ 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	División Servicios Generales Hospital Rural Gan-Gan

#### Res. N° XXI-581 03-12-07

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocu-

pa el agente MARQUEZ Rafael Ricardo (M.I. N° 17.310.769 - Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, con funciones como enfermero profesional en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### Res. Conj. N° XIII-695 ME y XIX-50 MIAYG 30-11-07

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, del docente RUIZ, Serafín Gerónimo (M.I. N° 17.464.899 - Clase 1965), en el cargo de Maestro Especial de doce (12) horas en la Escuela N° 95 de la localidad de Telsen, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en los cursos organizados y dictados por PROLANA CHUBUT del entonces Ministerio de la Producción, desde el 09 de Abril de 2006 y hasta el 20 de Abril de 2007.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. Conj. N° II-212 MGTyJ y XXI-582 SS 30-11-07

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente Laura Marcela MUSSIO (D.N.I. N° 25.962.319 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el hospital Río Senguier, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, de la Secretaría de Salud, a partir del 27 de junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Secretaría de Salud deberá incorporar en forma definitiva a su Plante Básico a la agente mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 354/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.369/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 70 – F.F. 377 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 377;

Que con fecha 8 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 377, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 3.979,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 357/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente N° 22.638/05 caratulado "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO: que los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Ren-

diciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que con fecha 31 de Octubre del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción N° 30 – SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por las Fuentes de Financiamientos 111, 404, 340, 345, 503, 504 y 607 que importan un monto de Pesos OCHENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 87.279.147,94).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 358/07-T.C.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.795, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARIA DISTRITO LAGO PUELO S/INFORMACIÓN POR PRESUNTA INFRACCION ART. 29 . INC. 10 – RDP – 2006 (EXPTE. N° 253/2007-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia presentada por el Sargento Primero de Policía Fabio Benito Estanislao Sobieraj, obrante a fs. 01 y vuelta y 02), dando cuenta de la pérdida del arma reglamentaria provista por la Repartición, Pistola Browning, 9 mm., cañón, armadura, corredera Nro. 27.378 y empuñadura Nro. 023878.-

Que obra a fs. 09) croquis ilustrativo del lugar donde posiblemente se extravió el arma mencionada.-

Que lucen a fs. 13/26; 28/30 y vuelta); 34/35 y vuelta) declaraciones testimoniales de agentes policiales.-

Que mediante Dictamen N° 589/07 obrante a fs. 65)

se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que por Resolución N° 612/07-DRH (B1.SA) que luce a fs. 65 y vuelta se sanciona al Sargento Primero Fabio Benito Estanislao SOBIERAJ con 30 días de arresto sin perjuicio del servicio.-

Que mediante Acta N° 07/07-A.L. obrante a fs. 77) se expide la Comisión Técnica Patrimonial valuando el arma y el cargador en cuestión en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 285).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 81) mediante Dictamen N° 54/07, expresando que: "... atento el estado de las actuaciones correspondería la citación del responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo ...", criterio éste compartido por la Señora Contador Fiscal a fs. 82) Dictamen N° 323/07-C.F.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero Fabio Benito Estanislao SOBIERAJ (DNI N° 21.572.506), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 359/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23814/06, 24371/06 y 25510/07 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REQ. REND. CTAS. SUB. - RESOL. N° 299 - 300 - 305/05; 088 - 089 - 099/06; DECRETO N° 2525/04 en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 334/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$219.500,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECI-

NUEVE MIL QUINIENTOS (\$219.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23814/06	299/05-MP	09-12-05	COOPERATIVA DE TRABAJO CONFECCIONES GAIMAN	\$ 12.500,00
23814/06	305/05-MP	09-12-05	ASOC. DE PRODUC. AGROPEC. DEL VALLE MEDIO RIO CHUBUT	\$ 164.000,00
24371/06	099/06	29-03-06	CAMARA INDUST., COMERC. Y PRODUC. DE PTO. MADRYN	\$ 18.000,00
25510/07	DTO.2525/04	30-12-04	ASOC. MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SOC. COOP. POPULAR LTDA.	\$ 25.000,00
TOTAL				\$ 219.500,00

SON PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$219.500,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 360/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21.947/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 - SAF 70 - Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN - FF 470";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 470;

Que con fecha 21 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en 2005 del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICIÓN

PROMIN – SAF 70 – Fte.Fto. 470, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$88.323,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 361/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.145/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN – FF 470";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 470;

Que con fecha 21 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICIÓN PROMIN – SAF 70 – Fte.Fto. 470, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.038,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 362/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.145/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN – FF 470";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 470;

Que con fecha 21 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICIÓN PROMIN – SAF 70 – Fte.Fto. 470, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.940.195,55).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 363/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N°24.546/06- T.C, caratulado: HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – Presupuesto Cta.Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotatorio Cta.Cte.N° 500070/8; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2006 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 23 de noviembre de 2007, el

Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2006 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 1 - S.A.F.1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 16.790.075,18).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 364/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº22.986/05- T.C, caratulado: HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – Jurisdicción 1 - SAF 1 – Presupuesto Cta.Cte.Nº 500027/9 - Fondo Rotatorio Cta.Cte.Nº 500070/8; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 23 de Noviembre de 2007, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 1 - SAF.1- HONORABLE LEGISLATURA DEL

CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.076.737,71).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 365/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24158/06-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo Compensación Tarifaria para el Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros y Cargas (SISTAU) Ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 22 de Noviembre de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 403 que importan un monto de Pesos CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.074.815,62).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 366/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24157/06-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Tarifario Ley 1098 - Ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 22 de Noviembre de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por las Fuentes de Financiamientos 428 y 314 que importan un monto de Pesos QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.484.053,52).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 367/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24159/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – FONDO A- TENCION USUARIOS CARENCIADOS DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRI- CA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha de 22 de Noviembre de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría pre-

visto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 338 que importan un monto de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.357.480,90).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 368/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 22963/05 - T.C. caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 - FONDO ESPECIAL TARIFARIO Ley 1098, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagado 2006 del SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 22 de Noviembre de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de la Deuda Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el año 2006, presentada por los responsables de la D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN

GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por las Fuentes de Financiamiento 428 y 314 que importan un monto de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 680.761,64).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 369/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.801, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARIADISTRITO TERCERA TRELEW AÑO 2006 (EXPTE. N° 333/07-J.P.); CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de los disturbios que se producen en las calles Ceferino Namuncurá, Ecuador y Pasaje 17 de Agosto, por un grupo de individuos residentes en esa zona, resultando lesionados personal policial de la Comisaría Tercera y Segunda de la ciudad de Trelew y dañado el Móvil Policial identificado como R.I. N° 129.-

Que a fs. 04) obra croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

A fs. 08 y vuelta y 09 y vuelta) obran declaraciones de dos personas menores de edad involucradas en el hecho y a fs. 10 y vuelta y 11 y vuelta) Declaraciones de empleados policiales.-

Que lucen a fs. 12/25) certificados médicos.-

Que a fs. 27 y vuelta) 28 y vuelta) 29 y 30 y vuelta), 58 y vlta.), 59 y vlta.), 60 y vlta.), 61 y vlta.) y 62 y vlta.) Declaraciones Testimoniales de agentes policiales.-

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía del Chubut, se expide mediante Dictamen N° 591/07-A.L. obrante a fs. 70).-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 572/07-DRH (B1.SA) obrante a fs. 75 y vlta.) se resuelve declarar exentos de responsabilidad administrativa al personal interviniente en los hechos enunciados.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 90) mediante Dictamen N° 165) expresando que: "... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones (exención de responsabilidad administrativa), correspondería el archivo de la misma (Art. 47° inc. a) primera parte de la Ley 4.139) ...", criterio éste compartido por la Señora Contador Fiscal a fs. 91) mediante Dictamen N° 328/07-C.F.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, remítase el presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 370/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.794, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO "MANCANA ROSA, AGENTE DE POLICIA – S/PRESUNTA INFRACCION ART. 29 – INC. 10 – C.TE.CON.ART.42 – INC."B" DEL B.R.D.P.2006 (EXPTE.N° 729/07-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia incorporada a fs. 02) efectuada por la Agente de Policía Ana Rosa MANCANA, dando cuenta de la sustracción de una mochila donde guardaba su arma reglamentaria, Pistola Calibre 9 mm. N° 438765 – HI POWER, en momentos en que llegaba de viaje desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hacia la Terminal de Ómnibus de Rawson.-

Que luce a fs. 03 y vuelta) Ampliación de la denuncia anteriormente radicada por la damnificada.-

Que a fs. 07) obra croquis ilustrativo.-

Que a fs. 34 y vuelta y 35) luce Declaración Testimonial de la agente en cuestión.-

Que luce a fs. 54/55 Conclusiones Sumariales.-

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía se expide a fs. 72) mediante Dictamen N° 891/07-A.L.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 728/07-DRH (B1.SA) obrante a fs. 73 y vuelta) se sanciona a la Agente Ana Rosa MANCANA con 30 días de arresto.-

Que la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta N° 05/07-A.L. que luce a fs. 81), resuelve valorar el arma en cuestión en la suma de Pesos Novecientos Veintinueve con Noventa y Seis Centavos (\$ 929,96).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 85) expresando mediante Dictamen N° 53/07 que: "...atento el estado de las actuaciones correspondería la citación del responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo ...", criterio compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 86) mediante Dictamen N° 149/07-C.F.-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Agente Ana Rosa MANCANA (D.N.I. N° 26.731.089) a los efectos produzca descargo dentro

del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosela en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 371/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.839, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ ANTECEDENTES SAR. SUSTRACCIÓN EN LA GUARDIA DE TRIBUNALES PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 995/07-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia radicada por la Cabo 1° Marta Inés Morano, en virtud de la sustracción de un Equipo Marca Motorola Serie 672 HEL 0866, Modelo LAH25KDC9AA3AN, el cual se encontraba en la guardia de Tribunales sito en Gobernador Galina entre Mosconi y Paulina Escardo, destinado a ese Edificio.-

Que luce a fs. 03 y vuelta) denuncia penal de la damnificada.-

Que a fs. 04 y 05) lucen Acta de Inspección ocular y croquis ilustrativo del lugar del hecho respectivamente.-

Que a fs. 14 y vuelta, 15 y vuelta, 16 y vuelta, 22, 23 y 24) obran Declaraciones Testimoniales de Agentes Policiales.-

Que a fs. 18/19 lucen fotografías ilustrativas del lugar donde se encontraba el mencionado equipo.-

Que surge de fs. 21) que la valuación del equipo en cuestión asciende a la Suma de Pesos Mil Novecientos Setenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.975,80).-

Que mediante la Resolución Interna N° 91/07 obrante a fs. 25) se resuelve sancionar al Cabo 1° Marta Inés Morano, con ocho días de arresto.-

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía, se expide mediante dictamen N° 1134/07-A.L. que obra a fs. 29).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 32) mediante Dictamen N° 167/07 expresando que: "... correspondería la citación de la presunta responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho ...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 153/07-C.F. obrante a fs. 33).-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la agente Cabo 1° Marta Inés MORANO (D.N.I.N° 22.315.003), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosela en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 376/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 25.785, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – R/ Antecedentes Sumario Adm. N° 014-DS-05 S/ Hechos Acontecidos en Hogar de Adolescentes el 02-03-05 (Expte. N° 2032-SDS-2005)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia a raíz de los hechos acontecidos en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, en el cual se encontraban involucrados varios internos que procedieron a cortar los cables de teléfonos y posteriormente a propinarle una golpiza a uno de ellos, derivando en la posterior atención médica e internación en un centro de salud para su cuidado.-

Que mediante Resolución N° IV 70/05 se resuelve instruir sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder.-

Que de las actuaciones se desprende que no hubo obrar negligente por parte del personal que se encontraba de turno, contando con la suficiente experiencia para la realización del trabajo y la contención de los adolescentes, quienes atraviesan una etapa de extrema maduración y rebeldía, ni tampoco del Director del Hogar quien fue avisado de inmediato y por razones particulares no pudo concurrir al Hogar, pero si mantuvo una comunicación permanente con los preceptores.-

Que a fs. 150/157 obra Dictamen N° 037/DS/07 en el cual se concluye declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria.-

Que a fs. 168) corre agregada Resolución N° IV 135/07 declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y remitiendo lo actuado al Tribunal de Cuentas .-

Que venidas las actuaciones se expide a fs. 171) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 145/07-C.F. opinando que puede procederse de acuerdo a lo establecido por el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139.-

Que a fs. 172) hace lo propio el Asesor Legal mediante Dictamen N° 51/07 dictaminando que correspondería el ARCHIVO de las presentes actuaciones atento que ninguna culpa o negligencia se le ha reprochado a persona alguna.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, remítase el presente expediente al Ministerio de Coordinación de Gabinete y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 377/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 25.793, año 2007, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Sargento Agüero Carlos Roberto – Presunta Infracción Art. 26° Inc. 17° RDP – año 2007 (Expte. N° 782/2007-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por el Sargento Carlos Roberto Agüero en la cual da cuenta que el día 15 de junio de 2007, al haber concurrido a la Iglesia, le fue sustraída su mochila con efectos personales, con más su arma reglamentaria y credencial policial.-

Que a fs. 08/08 vuelta luce agregada acta de inspección ocular y a fs. 09 croquis ilustrativo.-

Que a fs. 43) luce declaración testimonial del Sargento Carlos Roberto Agüero.-

Que la Instrucción concluye que se ha infringido el artículo 26° inc. 17 del Régimen Disciplinario Policial, por lo que solicita el máximo de sanción, teniendo en cuenta que el arma sustraída termine en poder de sujetos que hagan un uso indebido del arma pudiendo generar graves peligros y/o daños de vida y/o bienes de las personas.-

Que a fs. 55/55 vuelta el Sargento Agüero presenta escrito solicitando se aplique una sanción menor que la contenida en el artículo 26° y por último en cuanto al arma reglamentaria propone abonar el importe correspondiente.-

Que a fs. 68/68 vuelta corre agregado Dictamen N° 894/07 de la Asesoría Legal de Policía.-

Que a fs. 69) mediante Resolución N° 778/07-DRH (B1.SA) se sanciona al Sargento Roberto Carlos Agüero con veinte (20) días de arresto sin perjuicio del servicio.-

Que a fs. 76) la Comisión Técnica Patrimonial informa la valuación de una Pistola marca FM HI POWER

DETECTIVE Calibre 9 mm. Nro. 416.579, un cargador sin número y diez proyectiles, en la suma de \$ 312,47.-

Que a fs. 78) se remiten los actuados a este Tribunal de Cuentas, corriéndose vista al Asesor Legal quien se expide a fs. 80) mediante Dictamen N° 52/07 solicitando la citación de responsable en virtud del artículo 47° inc. c) Ley 4139, opinado en igual sentido el Contador Fiscal a fs. 81) mediante Dictamen N° 136/2007-C.F.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. c) de la Ley N° 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Carlos Roberto AGÜERO (DNI N° 16.667.427), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 378/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Diciembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.782, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE

COORDINACIÓN DE GABINETE – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 15 –DS-06 – S/ROBO ESCUELA N° 42 DE PUERTO MADRYN DE UNA VIDEO REPRODUCTORA (EXPTE. N° 359-M.E. 2004); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la constancia policial obrante a fs. 02), dando cuenta que autores ignorados, ingresaron al interior de la Biblioteca de la Escuela N° 42 de la ciudad de Puerto Madryn y sustrajeron del interior de la misma, una video reproductora Marca Philco, con control remoto, carcaza color negra, Modelo BRR – A 413.-

Que luce a fs. 26) declaración Ratificación/ampliación de la denuncia motivo del sumario, de la Docente Lucía Cristina Grosso.-

Que a fs. 37/38 obran Declaraciones Testimoniales de agentes del Establecimiento en cuestión.-

Que obra a fs. 67 y vuelta, 68 y vuelta y 69) Conclusiones de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, y a fs. 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79) Dictamen Final N° 025/DS/07.-

Que mediante la Resolución N° XIII N° 436 obrante a fs. 84) la Ministro de Educación resuelve dar por concluido el Sumario Administrativo y declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 89) Dictamen N° 48/07, expresando que: "... no se ha acreditado responsabilidad o participación de agente público alguno, en el presente caso ..." y en igual sentido la Contadora Fiscal mediante Dictamen N° 315/07-C.F. obrante a fs. 90) opina que: "... si bien existe perjuicio fiscal ... y no habiéndose del hecho investigado precisado responsable alguno ... correspondería el archivo de las presentes actuaciones ..." Por ello y lo prescripto en el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente al Ministerio de Educación.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 379/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Diciembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.140/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – PROMIN PROVINCIA – FF111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 – PROMIN PROVINCIA - SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 27 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 del PROMIN PROVINCIA – SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.364.089,88).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 381/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.093/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL – FF111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL - SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 27 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 de PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL – SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$29.664.630,74).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## **DICTAMENES**

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 234/07**

Rawson (Chubut), Noviembre 26 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.867, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITA-

CIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/07- OBRA: INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXO Y MITIGACION EN BARRIO UNION DE TRELEW (EXPTE. N° 281/04-S.I.P.y S.P/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1035) Dictamen N° 5/07, Asesor Legal a fs. 1036) Dictamen N° 58/2007 y Contador Fiscal a fs. 1037) Dictamen N° 154/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 235/07

Rawson (Chubut), Noviembre 26 de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.865, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 02/07-OBRA: 16 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN B° AREA 16 A DE LA LOCALIDAD DE RAWSON" – RENGLÓN I – 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS – RENGLÓN II 9 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS" (EXPTE. N° 1318/07-S.I.P. y S.P./ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 332) Dictamen N° 6/07, Asesor Legal a fs. 333 y vuelta) Dictamen N° 168/07 y Contador Fiscal a fs. 334 y vuelta) Dictamen N° 144/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 236/07

Rawson (Chubut), Noviembre 28 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.866, año 2007,

caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 03/07 – OBRA "15 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN AREA 16 B DE LA LOCALIDAD DE RAWSON 2 – RENGLÓN I: 8 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS – RENGLÓN II: 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS (EXPTE. N° 1319/07-S.I.P.yS.P.ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 296 y vuelta) Dictamen N° 7/07, Asesor Legal a fs. 297 y vuelta) Dictamen N° 169/07 y Contador Fiscal a fs. 298) Dictamen N° 339/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 237/07

Rawson (Chubut), Noviembre 29 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.898, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 22 – AVP – 2007 – ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA TRABAJO CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. N° 02167-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs.321) Dictamen N° 59/07 y Contador Fiscal a fs. 322) Dictamen N° 340/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 238/07

Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 2007.-

VISTO: El Expediente N° 25.918, año 2007,

caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 21-AVP-2007 Provisión de Cubiertas con Destino a Central y Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 01138-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 392) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 61/07 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 393) mediante Dictamen Nº 341/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 239/07**

Rawson (Chubut), Noviembre 30 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.917, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 53 – AVP – 2007 – ADQUISICIÓN DE BARANDAS METÁLICAS CINCADAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN (EXPTE. Nº 01674-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 329) Dictamen Nº 60/2007 y Contador Fiscal a fs. 330) Dictamen Nro. 149/07-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 240/07**

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.916, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 02/07 Obra: Red Cloacal Barrio Gobernador Fontana (Nota s/nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1288) mediante Dictamen Nº 8/07; a la Señora Contador Fiscal a fs. 1289) mediante Dictamen Nº 342/07-C.F. y al Asesor Legal a fs. 1290) mediante Dictamen Nº 63/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 241/07-T.C.-**

Rawson (Chubut), 03 de Diciembre de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.962, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 78-AVP-2007 – OBJETO PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES DESTINADO A JEFATURA ZONA NOROESTE (EXPTE. Nº 02395-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 82) Dictamen Nº 65/07 y Contador Fiscal a fs. 83) Dictamen Nº 346/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 242/07**

Rawson (Chubut), 03 de Diciembre de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.919, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/07 – OBRA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXO Y MITIGACIÓN PARA EL Bº PUJOL I UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN (EXPTE. Nº 106/04-S.I.P. y S.P.ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 844) Dictamen N° 9/07, Asesor Legal a fs. 845) Dictamen N° 62/07 y Contador Fiscal a fs. 846 y vuelta) Dictamen N° 150/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 243/07

Rawson (Chubut), 03 de Diciembre de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.961, año 2007, caratulados: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 79 – AVP – 2007 – OBJETO: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES DESTINADO A CENTRAL Y DELEGACIÓN ZONA CENTRO (EXPTE. N° 02397-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 73) Dictamen N° 64/2007 y Contador Fiscal a fs. 74 y vuelta) Dictamen N° 151/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier O. Manse; en los autos caratulados: "ZAMORA, Fabián Rodolfo s/Guarda ASTORE, Antonela Guillermina" (Expte. N° 554 – Año 2007) cita por el término de Ley al Sr. FABRICIO OMAR ASTORE, DNI N° 22.044.827 y se le hace saber que se ha dispuesto correr traslado de la presente acción al mentado, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda a favor del Sr. Fabián Rodolfo ZAMORA DNI N° 20.801.537, en caso de silencio.

Se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 146 CPCC).

Trelew, Chubut, 05 de Diciembre de 2007.

JAVIER O MANSE  
Secretario

I: 11-12-07 V: 12-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, Secretaria, en autos caratulados: "PENROZ, MARIA LUISA S/Juicio sucesorio ab-intestato" Expte. N° 2590/07, por intermedio del presente edicto que se publicará por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad, Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LORENZATI,

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría 2, dentro de los autos caratulados:

"TEXTIL WORLD S.R.L. S/TERCERIA DE DOMINIO en autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TEXTIL WINDSOR S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 2162, F° 162 Año 2001), Expte. N° 1668, Año 2006, cita y emplaza a TEXTIL WINDSOR S.A. a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, dentro del término de cinco (5) días, dejándose constancia que en la Sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda para su retiro. Publíquense edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut. Trelew, 30 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

P: 11-12-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "CONTRERAS, RUBEN ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 782 F° 50 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CONTRERAS, RUBEN ORLANDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) Puerto Madryn, Noviembre 05 de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Jornada".

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con asiento en Carlos Pellegrini N° 663 1er. Piso de esta ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: "CORNEJO, JUAN CARLOS S/AUTORIZACION JUDICIAL", Expte. N° 951/07, a la Sra. YOLANDA JOSEFINA GOMEZ, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor General que lo represente. Publíquense edictos Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2007.

VERONICARE  
Secretaria

I: 11-12-01 V: 12-12-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAGNITTA, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUBEN DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

### TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber al Señor WALTER NASSER que en los autos N° 20.151, año 2002, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002", se ha dictado la Resolución N° 245/07 que transcripta en su parte pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 29 de Octubre de 2007. VISTO:...; y CONSIDERANDO:...; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson: Ejercicio 2002...; Secretario de Hacienda... y Cr. Walter NASSER (desde 10-10-02 al 31-12-02), a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2002, las cuales se detallan en Informe N° 637/07. F.3 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139. Segundo:... Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza-Presidente; Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Sergio Sánchez Calot y Dr. Gustavo Difiori; Ante mí: Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria".

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 04 de Diciembre de 2007.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ASTUTTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Noviembre de 2007.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-12-07 V: 12-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "SASSI, ANIBAL LUIS S/SUCESION" Expte. Nº 1463/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL LUIS SASSI para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 10-12-07 V: 12-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "SALDAÑO, FRANCISCO SATURNINO S/SUCESION", Expte. Nº 1637/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante SALDAÑO FRANCISCO SATURNINO para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2007.

MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 10-12-07 V: 12-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de Diez Días (10) a la señora MARCELA FABIANA MOLTINI, a que comparezca a tomar intervención y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en autos caratulados: "A.D.R. C/M.M.F. S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 779/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2007.

VERONICARE  
Secretaria

I: 10-12-01 V: 11-12-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NELLY FLOR BARROS DIAZ para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "BARROS DIAZ, NELLY FLOR S/SUCESION", Expte. Nº 1.656/2007.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Tenaglia Secretario de Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTA CRUZ, para que se presenten en autos: "SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION (AB-INTESTATO) (Expte. N° 735 – Año: 2007)". Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Noviembre de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "OLIVERA, ANGEL JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 674, Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OLIVERA, ANGEL JULIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por tres días. Esquel, 23 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIO FUENTES y MARIA ELENA VERA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "FUENTES MARIO Y VERA MARIA ELENA S/SUCESION" (Expte. N° 2.529/2.007), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N° 650 2º Piso, en autos "GUAYTIMA, JUAN CARLOS S/SUCESION" (Expte. N° 653/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GUAYTIMA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RAMIREZ, FELICITAS MARTHA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 359/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELICITAS MARTHA RAMIREZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 21 de Noviembre de 2007.  
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ULLOA, BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 702/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ ULLOA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 21 de Noviembre de 2007.  
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ARTILES BENJAMIN – DEL PRADO CAROLINAS/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 698/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENJAMIN ARTILES y CAROLINA DEL PRADO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 19 de Noviembre de 2007.  
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS OMAR CORZO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "CORZO, CARLOS OMAR S/ SUCESIONAB – INTESTATO" (Expte. N° 743 – Año 2007).

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "Diario de Madryn".

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría n° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados: "SCHADLICH, ANTONIO PABLO S/SUCESION", Expte. N° 2815/07, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2007 ... Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650 – 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHANAMPA JESUS GREGORIO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en Expte. N° 832/06 caratulados: "CHANAMPA JESUS GREGORIO S/ SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 13 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Federal (Subrogante), con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS DIAS que en los autos caratulados "ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TRELEW c/ CONSTRUCTORA GLANZMAN y/o Juan Carlos PAPAANI s/Ejecución Fiscal" ( Expte. 41340 - F° 277 vta. - Año 1999), ha sido designado Martillero Público don Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 –T° 1 F° 12/13- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor el inmueble individualizado como: LOTE 6 DE LA MZA. 415 DE LA CHACRA 120 –hoy Circunscripción 1 SECTOR 10 MANZANA 8, PARCELA 9 DE TRELEW-PADRON INMOBILIARIO N° 19968-000. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 438 F° 186 Finca 70176. Ubicado en la calle Mitre 1461 de Trelew, con la base de Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Seis con 66/00 (\$ 7.576,66), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Constatación: El citado inmueble consta de cocina, living-comedor, tres dormitorios, baño y un patio. Estado de ocupación: Es habitado por la Señora Lorena CORDON, su esposo y dos hijos pequeños, haciéndolo en carácter de propietarios. Registra deuda por impuesto y tasas por el monto \$ 636,60.

SUBASTA: Se realizará el día 14 de diciembre de 2007, a las 11hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial.- SEÑA: Ocho por ciento (8%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

Secretaría, 05 de Diciembre de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 10-12-07 V: 11-12-07.

**EDICTO****CONPAT S.R.L.**

A los fines dispuestos por el art. 88, inc. 4º de la Ley 19550, se hace saber por tres días que la reunión de socios celebrada el día 25/10/2007 aprobó la escisión de CONPAT S.R.L., con domicilio en Mosconi Norte 353 de la ciudad de Trelew (Chubut), inscrita en el Registro Público de Comercio el 05/07/1978 bajo el N° 2607 (Expte. 607 – F° 284 – Año 1978 – Ficha 25861). Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva sociedad: Activo \$ 780.000,00 (Pesos Setecientos ochenta mil). Pasivo \$ 0 (Pesos Cero). Sociedad Escisionaria: CAVAFO S.R.L. con domicilio en Pecoraro 547 Dpto. 2 de la ciudad de Trelew (Chubut).

CONPAT S.R.L.

I: 10-12-07 V: 12-12-07.

**EDICTO LEY 19550****ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Según Acta de Reunión de Socios de la sociedad "ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L." de fecha 04 de Septiembre de 2007, la cláusula cuarta del Contrato Social dado la capitalización de los aportes irrevocables de los ejercicios N° 2, 3, 8, 12 y 13 respectivamente han quedado redactado de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA: El capital social se establece en la suma de pesos ochocientos noventa y un mil ochocientos (891.800,00) que se divide en ochenta y nueve mil ciento ochenta cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, importe que ha sido suscripto integrado por los socios de la siguiente manera: Carlos Manuel Bergareche, nueve mil quinientas noventa cuotas (9.590), por un importe de pesos noventa y cinco mil novecientos pesos (\$ 95.900,00). Osvaldo Samuel Bergareche, setenta y siete mil seiscientos setenta y dos cuotas (77.672), por un importe de setecientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos (\$ 776.720,00) y Vilma Elvira Ortiz, un mil novecientos dieciocho cuotas (1.918) por un importe de pesos diecinueve mil ciento ochenta pesos (\$ 19.180,00). El Capital está suscripto e integrado en su totalidad por los socios."

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 11-12-07.

**EDICTO LEY 19.550**

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Fecha: 14 días del mes de Noviembre del año dos mil siete.

Cedentes: Alejandro Ariel CHAIZAZ, DNI N° 22.943.202, C.U.I.T. N° 20-22943202-9.

Cesionaria: Jeannette Antonia De HAXTHAUSEN, DNI N° 3.560.220, C.U.I.T. N° 27-03560220-3.

El señor Alejandro Ariel CHAIZAZ, vende, cede y transfiere a la señora Jeannette Antonia De HAXTHAUSEN, la cantidad de Setecientos veinte (720) cuotas sociales, de la sociedad SUR TOTAL S.R.L. en la suma única y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de **SUR TOTAL S.R.L.** queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1.200,00) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jeannette Antonia De HAXTHAUSEN, la cantidad de Setecientos Veinte (720) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) o sea el sesenta por ciento (60%) del Capital Social, y Raúl Osvaldo CHAIZAZ, la cantidad de Cuatrocientas Ochenta (480) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), o sea el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social.

A partir de la Cesión aquí instrumentada se decide por unanimidad la designación del socio Raúl Osvaldo CHAIZAZ, DNI N° 05.386.938, en el cargo socio de gerente. A tal efecto se decide modificar la cláusula sexta del contrato social la que quedara redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por socio Raúl Osvaldo CHAIZAZ, DNI N° 05.386.938, el mismo revestirá el cargo de SOCIO GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durante su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto 5965/53. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente".

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-12-07.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Delegada de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente edicto: Se ha dispuesto la reconducción por un plazo de Noventa (90) años a partir de la Fecha de la Inscripción, de "AGROPECUARIAS DEL SUR S.R.L." con domicilio legal en Kennedy 2080, de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Son sus integrantes Andrea Vanina CECCHI, DNI N° 23.219.301, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil casada, con domicilio en Calle 558, N° 2692, Ciudad de Comodoro Rivadavia, de profesión Comerciante; Margarita Rosa BUSS, LC 5.147.951, de nacionalidad argentina, de 60 años de edad, de estado civil casada, de profesión Comerciante. Por medio de acta de fecha 14/11/2007, se ha resuelto la reconducción de la firma, por lo que la cláusula III del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: III. El término de duración de la sociedad será de noventa (90) años a partir de la inscripción de la reconducción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 36 del decreto Ley 19.550/72. Sin perjuicio de lo expuesto, son causales de disolución de la sociedad las siguientes: 1) Decisión de los socios; 2) Expiración del término para el cuál se constituyó; 3) Por cumplimiento de la condición que subordinó su existencia; 4) Por consecución del objeto para el cual se formó, o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo; 5) Por pérdida del capital social; 6) Por declaración de quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio; 7) Por su fusión en los términos del art. 82 del Decreto Ley 19550/72; 8) Por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En ese lapso, el socio único será responsable ilimitada y solidariamente responsable por las obligaciones contraídas; 9) Por sanción firme de cancelación de oferta pública o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los sesenta días, de acuerdo con el art. 244 del cuarto párrafo del decreto Ley 19550/72; 10) Por resolución firme del retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales la impusieren en razón de su objeto.

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 11-12-07.

### EDICTO CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "NEW MEDIC S.R.L.". DOMICILIO: Julio A. Roca N° 255, piso 1, oficina 1 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut. SOCIOS CEDENTES: Javier Andrés BUSTOS, DNI. N° 23.998.532, argentino, soltero, comerciante y Héctor José CAPORALINI, DNI. N° 17.643.775, argentino, casado, comerciante. CESIONARIO: Gastón MORCALDI, DNI N° 26.105.037, CUIL N° 20-26105037-5, argentino, soltero, comerciante,. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,- (pesos doce mil), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gastón MORCALDI novecientas (900) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) valor nominal cada una y Gabriela Sonia BARU trescientas (300) cuotas de \$ 10,- (pesos veinte) valor nominal cada una, todo en efectivo, que representan el cien por cien y que integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota dará derecho a un voto.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 11-12-07.

### EDICTO

- 1) **RUMEN S.R.L.**
- 2) Fecha del Instrumento de la cesión de cuotas: 14/11/2007
- 3) ACTA A INSCRIBIR:
  - Cesión de cuotas sociales
  - Modificación del contrato social
- 4) DATOS DE LOS CEDENTES  
JORGE EDGARDO RUIZ D.N.I. N° 18.224.169 vende 60 cuotas sociales
- DATOS DE LOS CESIONARIOS  
MARCELO FABIAN MENDOZA compra 40 cuotas sociales
  - D.N.I. N° 21.530.440
  - Profesión: comerciante
  - Domicilio: B° Covimar I Casa 191
  - Fecha de nacimiento: 3/08/1970
  - Nacionalidad: Argentino
  - Estado Civil: casado
- FLAVIA ANAHI AGUILAR compra 20 cuotas sociales
  - D.N.I. N° 27.774.309
  - Profesión: comerciante
  - Domicilio: B° Covimar I Casa 191
  - Fecha de nacimiento: 6/08/1970

- Nacionalidad: Argentina
- Estado Civil: casada

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del Capital Social, queda redactado de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social es de \$ 12.000 (doce mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Marcelo Fabián Mendoza la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 10.000 (pesos diez mil). b) La señora Flavia Anahí Aguilar la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien), por un total de \$ 2.000 (pesos dos mil).

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Marcelo Fabián Mendoza en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P.: 11/12/07

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
 PROCURACIÓN GENERAL**

La Procuración General de la Provincia del Chubut, llama a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Director de Gestión Administrativa (Secretario de la Procuración General) y de 1 (un) cargo de Profesional en Ciencias Económicas como responsable de la Oficina de Apoyo administrativo y contable (Res. 188/07 P.G. y 207/07 P.G.). Informes, requisitos, bases del concurso e inscripción: Sede de la Procuración General, Rawson (calle R. Jones y Rivadavia) C.P.9103 TEL/fax. (02965) 485398 desde el 14 al 20 de Diciembre inclusive, en días hábiles de 7:00 a 13:00 hs. El presente llamado, Resoluciones citadas, formulario de inscripción y Estructura mínima del CV, se encuentra publicado en la página web [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), link de Ministerio Público Fiscal (Llamados a Concurso).

I: 11-12-07 V: 14-12-07.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
 PUBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL  
 Señores  
 COMSATEL S.A.  
 COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 057/2007 – DF (0)  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 07/1998 A 04/2005  
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 74.094,04  
 ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 83.401,81  
 TOTAL DEUDA: \$ 157.495,85      CALCULADA  
 AL: 30/11/2007  
 SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100.-.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS  
 Director de Fiscalización  
 Dirección Gral. de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 03-12-07 V: 14-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
 Nº 17/07**

Obra: INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)  
 Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut  
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson  
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel  
9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas  
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo  
Casa de la Provincia del Chubut  
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones  
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut  
Día: Martes 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00

hs.

Expediente N° 3009/07 SIPySP.

I: 05-12-07 V: 11-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 18/07**

Obra: INSPECCION DE OBRAS: “**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS**” – **RENGLON 3: “SISTEMA MUSTERS”**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut  
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires  
Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson  
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel  
9 de Julio 196 – Esquel  
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas  
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo  
Casa de la Provincia del Chubut  
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones  
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut  
Día: Martes 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00

hs.

Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 05-12-07 V: 11-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA N° 31/07**

Obra: “**AMPLIACION EDIFICIO MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**”.

Lugar de emplazamiento: RAWSON  
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve. (\$ 2.196.549,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 21.965,49.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.196.549,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.197,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 03 de Enero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** Jueves 03 de Enero de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 07-12-07 V: 14-12-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL Nº 3  
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39  
LONGITUD: 129,49 km  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL Nº 40  
TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 259  
LONGITUD: 149,17 km  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**D.G.S.P. – D.O. y S.S.**

**LICITACION PUBLICA Nº 19/07**

OBRA: “Cisterna de 500m3. – LAS PLUMAS”.

**AVISO DE LICITACION**

PLAZO DE EJECUCION: (180) días corridos.  
PRESUPUESTO OFICIAL:  
RENGLON I (Uno): PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 466.000).  
RENGLON II (Dos): PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000).  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600).

RENGLON II (Dos): PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:  
RENGLON I (Uno): PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 932.000).

RENGLON II (Dos): PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 768.000).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Público en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (850).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de Febrero año 2008 a las 11:00 horas.

I: 10-12-07 V: 17-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36/07**

Obra: **"AMPLIACION HOSPITAL SUBZONAL".**

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Quinientos Diez Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 10.510.166,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 105.101,66.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.006.777,33 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 10.510,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 09 de Enero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 09 de Enero de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 10-12-07 V: 17-12-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES  
SORTEO SABADO 24/11/2007**

1° Premio: Una Heladera  
\*MORAGA, HIPOLITO – DNI 7.813.187 – COMODORO RIVADAVIA.

2° Premio: Un TV de 21"  
SIN GANADORES

3° Premio: Un Microondas  
\*MUÑOZ, EVARISTO – DNI 14.435.987 – TECKA.

**"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"**

I: 10-12-07 V: 17-12-07.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública INM – S/N°** para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas" para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/12/07 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 81.000 + IVA  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 11-12-07 V: 17-12-07.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública INM – 1783** para los trabajos de "Provisión, e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas, reacondicionamiento y provisión de sillas" en el edificio sede de la sucursal PUERTO MADRYN (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/12/07 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Puerto Madryn y en la gerencia zonal Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 170.400 MAS IVA  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

I: 11-12-07 V: 17-12-07.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública INM – 1784** para los trabajos de "Instalación de un sistema de control de palomas, en fachadas y patios internos" para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/12/07 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 64.000 + IVA  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 11-12-07 V: 17-12-07.